San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), abril 26 de 2023

RECIBIDO DESPACHO

Diputado
JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISION ORDENANZA 872 DE ABRIL 25 DE 2023.

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO ANUAL COPA EDMUNDO BURBANO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES LORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Eduardo Santander Sánchez H	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica
Revisó:	Darío Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal

San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), abril 26 de 2023

El día veinticinco (25) de abril de 2023, se recibió la ordenanza 872 de abril 25 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO ANUAL COPA EDMUNDO BURBANO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 del 1985 y el código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 872 del 25 de abril de 2022.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Eduardo Santander Sánchez H.	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Darío Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	

ORDENANZA No. 872
(Abril 25 de 2023)

Por la cual se institucionaliza el Campeonato Anual de Fútbol "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" en el Departamento del Putumayo.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 31 del Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

O R D E N A:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO: Institucionalizar como evento oficial del Departamento del Putumayo el campeonato anual de futbol "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" en Memoria de quien en vida consagró su trabajo a la formación de jóvenes a través del deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEFINICIÓN: el "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" es una competición, en la que toman parte los trece municipios del departamento del Putumayo, con sus equipos debidamente conformados al momento de inscribirse a través del INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en sus diferentes categorías.

ARTÍCULO TERCERO. – FINANCIACIÓN: facúltese a la administración departamental para que aúne gestiones y esfuerzo presupuestales para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. – ORGANIZACIÓN y ESTRUCTURA: La organización y coordinación técnica del "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO", estará a cargo del INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, quien establecerá a través de acto administrativo su reglamentación y articulación con las Alcaldías del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO. – PERIODICIDAD Y LUGAR: El "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO", se desarrollará en los diferentes escenarios deportivos de los trece municipios participantes Enel marco del campeonato, el cual se realizará cada año, según el calendario y programación deportiva que establezca INDERCULTURA PUTUMAYO.

Parágrafo: La organización del "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO", incluirá una estrategia de divulgación, a través de las Alcaldías y Organizaciones comunales en sus diferentes grados, entre otras, para fomentar la inscripción de los deportistas y/o sectores interesados en participar.

ARTÍCULO SEXTO. – PARTICIPANTES: Podrán participar en el "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" los deportistas representantes de todos los trece municipios del Departamento del Putumayo y su inscripción estará a cargo de cada una de las Alcaldías.

Parágrafo primero: Cada equipo puede inscribir un máximo de 20 jugadores, pero cada partido de campeonato debe llevar un máximo de 18 jugadores y mínimo 15 jugadores. La planilla de inscripción debe estar en poder de la Coordinación del Torneo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – MARCO REGULATORIO PARA LOS DEPORTISTAS: En todos los casos, los deportistas inscritos, deberán respetar las reglas de juego determinadas por la INTERNACIONAL FÚTBOLL ASSOCIATIÓN BOARD, promulgadas universalmente por la FIFA y acogidos por la FEDERACIÓN DE FÚTBOL, DIFÚTBOL Y LIDEFÚTBOL como los lineamientos del "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" y decisiones de INDERCULTURA PUTUMAYO y de la Comisión Disciplinaria del Evento.

ARTÍCULO OCTAVO. – INCENTIVOS Y/O PREMIOS: El INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO establecerá los incentivos o premios a otorgar en cada anualidad a los Campeones, Subcampeones, Tercer y Cuarto puesto del "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO", misma que será reglamentada mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO NOVENO. – DERECHOS DE COMERCIALIZACIÓN: Los derechos de comercialización de la competencia pertenecen exclusivamente a la Gobernación del Putumayo e INDERCULTURA PUTUMAYO, por tanto, cualquier entidad que colabore en la organización del "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO", deberá estar expresamente autorizada por la Gobernación del Putumayo e INDERCULTURA PUTUMAYO para adelantar cualquier negociación que involucre el nombre del evento.

ARTÍCULO DÉCIMO. – VIGENCIA: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 872
(Abril 25 de 2023)

Por la cual se institucionaliza el Campeonato Anual de Fútbol "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" en el Departamento del Putumayo, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : abril 18 de 2023

SEGUNDO DEBATE : abril 25 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, abril 25 de 2023
ADP-105

Juridica

20230425-E-001549
Gobernación Del Putumayo
"Trece Municipios un Solo Corazón"
Fec. RD: 2023-04-25 17:00:35
N. Folios: **1** N. Anexos: **3**

Doctor
BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo
Mocoa

Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 872
(Abril 25 de 2023)

Por la cual se institucionaliza el Campeonato Anual de Fútbol "TORNEO DEPARTAMENTAL COPA EDMUNDO BURBANO" en el Departamento del Putumayo.

Atentamente,

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental